



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Santa Rosa, 13 de febrero de 2026

OFICIO N° 003-2026-GGASC/MDSR

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Viceministra de Gestión Ambiental

Ministerio del Ambiente - MINAM

Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 Magdalena del Mar

Lima

Presente.

Con atención: Dirección de Información e Investigación Ambiental

Asunto: Remito información sobre el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa correspondiente al periodo 2024

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre del señor George Robles Soto, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; y del mío propio en mi calidad de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente, el cual indica que: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)".

En ese sentido, remito a su despacho el Informe N.° 113-2026-SGMALP-GGASC/MDSR, de fecha 13 de febrero de 2026, elaborado por la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública, mediante el cual se detalla el listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa correspondiente al periodo 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Ing. ANGEL ARTURO AREVALO RAMÍREZ
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se adjunta:

- Informe N.° 113-2026-SGMALP-GGASC/MDSR

INFORME N° 113-2026-SGMALP-GGASC/MDSR

Para : Ing. Ángel Arturo Arévalo Ramírez
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad

De : Ing. Luis Cesar Navarro Maldonado
Subgerente del Medio Ambiente y Limpieza Pública

Asunto : Remito información sobre las denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa correspondiente al periodo 2024

Fecha : Santa Rosa, 13 de febrero de 2026



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento sobre las denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, durante el periodo 2024.

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MDSR, aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad de Santa Rosa.
- Ordenanza N°522/MDSR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

II. COMPETENCIAS

2.1 Que, el numeral 43.1 del artículo de la Ley N°28611- Ley General del Ambiente señala que:

- *"toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)."*

2.2 Que, el artículo 91 de la Ordenanza N°522/MDSR- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, indica que:

- *"la Subgerencia del Medio Ambiente y Limpieza Pública es la unidad orgánica encargada de planificar, ejecutar las acciones del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y de la aplicación de la normatividad en materia de gestión ambiental, así como programar y ejecutar el mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines y área verdes del distrito".*

III. ACCIONES REALIZADAS

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, el cual indica que: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)".

En ese sentido, habiendo realizado la búsqueda del acervo documentario tanto físico como virtual con que cuenta la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública, se adjunta en el presente informe el anexo 1, donde se detalla el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa correspondiente al año 2024.

IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el ítem III del presente informe, se concluye que:

- Se cumple con remitir el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa correspondiente al periodo 2024.

V. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente (MINAM), a fin de hacer de conocimiento sobre el mismo en cumplimiento al numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Luis Cesar Navarrete Maldonado
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

Se adjunta:

- Listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la MDSR en el año 2024.

Anexo N° 1. Listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa correspondiente al año 2024

N°	Código	Documento	Emisor	Fecha	Asunto	Entidad para atención	Área de atención	Documento de atención	Fecha de atención	Estado
1	DA001-2024-MDSR	Oficio N° D000301-2024-MML-GSCGA-SGA	Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima	16-Feb-24	Presunta afectación ambiental de las playas del distrito de Santa Rosa producto de la inadecuada disposición de residuos sólidos hospitalarios	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública	Informe N° 059-2025-SGMALP-GGASC/MDSR	13-Ene-25	Atendido



